

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 8/2013. DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS E INFORMES

Resolución de 5 de agosto de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de la siguiente resolución de recurso administrativo al interesado que se expresa a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

*Número de orden. — Interesado. — Expediente. — Resolución. —
Sentido de la resolución*

1. — J. M. D. G. 01359564-B. — 131/2013/11611. — 10 de junio de 2013. — Desestimatoria.

2. — Servicios Vilmutrans, Sociedad Limitada. — 183/2012/02011. — 4 de julio de 2013. — Inadmisión a trámite.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento de Procedimientos e Informes, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (paseo Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfonos 915 887 406 y 915 889 253), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Tanto en el caso de solicitar vista del expediente como fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita previa.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo).

II. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estimo pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

Madrid, a 5 de agosto de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto 305, de 12 de julio, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/5.951/13)

